

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Salvador Ric Riera, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, debe ausentarse del país en misión oficial, a las ciudades de Asunción- Paraguay, y a Buenos Aires ? Argentina, del 7 al 11 de marzo de 2006, para tratar el tema del Puente Yasama (Yacuiba-Salvador Maza).

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Obras Publicas, Servicios y Vivienda al Lic. Carlos Villegas Quiroga, Ministro de Planificación del Desarrollo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.